

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTES	ANA MARI ESCOBAR VELEZ Y OTRO
DEMANDADOS	GLORIA ESTELLA ARROYAVE ECHAVARRIA
RADICADO	2018-00477
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL Y REQUIERE

En atención al memorial que antecede de fecha 6 de mayo de 2021, presentado por el Apoderado Judicial de las demandantes, en el que indica la dirección electrónica del acreedor hipotecario, registrado en los folios de matrícula de los inmuebles respecto de los cuales se pretende la división, procede el despacho a la incorporación de la misma para todos los efectos legales.

En mérito de lo antes señalado; se les requiere a los demandantes para que se le informe al acreedor hipotecario, señor GILDARDO BOTERO ARTURO identificado con CC. 19.390.763, de la división que cursa respecto de los inmuebles sobre los que tiene constituida hipoteca a su favor, a través de misiva al correo electrónico informado; la comunicación deberá contener copia esta providencia.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ff7b413d3faffcd6c89583fef2484fd75660cc800f7e4eab5fc2
2dcfa5afa0bf**

Documento generado en 24/05/2021 11:16:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**